







La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Institución Educativa

Popular Diocesano
Dosquebradas - Risaralda

Licencia de funcionamiento según resolución No. 2517 de 21 de Noviembre de 2002 de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental

Confiere a

Isabel Sofia Bermúdez
T.I. 1089604308

El Título de

Bachiller Académico

Quien cursó y aprobó el plan de estudios de la Educación Media Académica, según la ley general de educación y establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
En testimonio de ellos le otorga el presente diploma

JOHN HAROLD MARIN JARAMILLO
C.C 10008286 de Pereira
Rector

Anotado en el control interno del plantel en el Libro 3 Folio 50 Diploma 13

Dado en Dosquebradas, el 01 de Diciembre de 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Popular Diocesano
Dosquebradas , Risaralda

Acta de Grado

DANE 166170000226
Código de Jefes 0136000
Jornada Diurna
Nro 8314013561-1

En Dosquebradas Risaralda, el día 01 de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la rectoría de la Institución, los suscritos Rector y Secretaria, con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes que terminaron el último grado, de la Institución Educativa Popular Diocesano; Institución con reconocimiento oficial, según resolución 2517 del 21 de Noviembre de 2002 de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, previo concepto positivo de la comisión de Evaluación y Promoción.

Comprobada la situación legal y académica del estudiante que cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de :

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Isabel Sofia Bermúdez Buitrago
T.I. 1089604308

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.73 del 01 de Diciembre de 2025 y consta de 113 graduandos, comienza con el nombre de Karen Almeida Marín y se cierra con el nombre de Santiago Zuluaga Loaiza

Firmada por quienes intervinieron en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

John Harold Marin Jaramillo
C.C. 10.008.286 de Pereira
Rector

Ana Maria Ardila Gutiérrez
C.C. 42.128.529 de Pereira
Secretaria

